MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo a las 10:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión del COMITÉ DE EVALUACION, referente al procedimiento de Contratación por Excepción 02/2012 para **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Pedro A. Vera Escurra - Director de Administración y Finanzas, Lic. María Luz Coronel; Jefe Dto. Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC; Sr. Pio Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino y la Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica de la Institución Municipal.----------

CONTRATACION POR EXCEPCION 02/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION"

Las empresas oferentes que han presentado sus ofertas conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas y son las siguientes:
Se presentaron tres ofertas:

Oferente Nº 1
"CANTERO S.A.", con **RUC Nº 80051886-1** según oferta total asciende a **Gs. 950.097.600 (Guaraníes Novecientos cincuenta millones noventa y siete mil seiscientos**).
Oferente Nº 2
"TALLER DEFRANCESCO", con **RUC Nº 651984-9** según oferta presentada por valor **Gs. 980.250.000 (Guaraníes Novecientos ochenta millones doscientos cincuenta mil)**
Oferente Nº 3
"SAN ANTONIO", con **RUC Nº 2276272-8,** cuya oferta es de Gs: **Gs. 972.563.200 (Guaraníes Novecientos setenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil doscientos).**
De manera general, al analizar las ofertas, salen a relucir los siguientes:
El Oferente **"TALLER DEFRANCESCO"** presentó EL SIPE, pero con los documentos vencidos y otros que no fueron presentados, como ser Pago de Patente comercial.
El Oferente **"SAN ANTONIO",** no presentó su oferta debidamente, ya que le faltó foliar las hojas y otros documentos.
El Oferente **"CANTERO S.A.",** presento precio más bajo y considerando ésta ventaja, se realiza las verificaciones siguientes, de acuerdo a los criterios de evaluación:
En cuanto a la capacidad financiera, se realizaron los cálculos de ratios de la siguiente manera:

CANTERO S.A.

	2009		2010		2011		Promedio
Activo Corriente	241.470.260		389.421.275		756.461.847		
Pasivo Corriente	8.989.955	26,86	35.326.465	11,02	478.634.375	1,58	13,15
Total de Activos	393.024.026		614.722.695		1.048.923.403		
Total de Pasivos	223.489.956	0,57	345.902.376	0,56	643.787.771	0,61	0,58
Capital	169.534.070		268.820.319		405.135.635		
Utilidad	49.336.611	0,29	83.925.857	0,31	119.351.735	0,29	0,30

Como se puede notar, los porcentajes alcanzados se hallan dentro de los parámetros establecidos, como breve comentario se señala que el Oferente en cuestión, se encuentra en condiciones para contratar con la institución, ya que posee índices muy favorables de liquidez, así también el de endeudamiento está muy por debajo de lo requerido, lo cual indica que se encuentra en optimo estado y por último, la empresa mantiene un promedio de rentabilidad estable.
Para hacer posible la obtención de estos resultados, el oferente presentó balance de los últimos tres años, según lo peticionado en el PBC.

Capacidad técnica:

Respecto a esto, cabe destacar que la empresa oferente **"CANTERO S.A."** posee las características solicitadas en cuanto a la infraestructura, equipos, de manera que puedan cubrir con la demanda de sus servicios.
La empresa en cuestión presentó el listado de los técnicos encargados, como así también enumeraron los equipos con que cuentan.

Experiencia:

Para comprobar la experiencia en la prestación servicios a entidades estatales como privadas, presentaron copias de contratos y constancias de algunas empresas donde demuestran conformidad y que han cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma los trabajos adjudicados.
Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas dan crédito de la calidad de los servicios prestados, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.

Habiendo realizado las verificaciones y comparaciones correspondientes, así también lo relacionado al Decreto Nº 6225/11;en donde se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional y salvaguardándonos en la Resolución de Declaración de Emergencia de la Honorable Junta Municipal este comité propone formalizar el contrato respectivo con el oferente, a continuación:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Conforme a los detalles y como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del servicio y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **590 "GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES"** previsto en el PAC final del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a:

- **"CANTERO S.A." con RUC Nº 80051886-1 por valor** de **Gs. 950.097.600 (Guaraníes Novecientos cincuenta millones noventa y siete mil seiscientos**) para realizar el servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias de la Municipalidad de Concepción" por ser la oferta considerada mas propicia, basándonos en la urgente necesidad de ejecución de los trabajos de reparación de las maquinas de la Institución, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División Compras/UOC

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica